

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2295

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 716/25.- CONTRATACIÓN.- 20. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE DE ALCALDE DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN VARIOS EXPEDIENTES.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que lo sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, de los siguientes expedientes de contratación:

- Contrato de las Obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba (Expte. 2025/057).
- Contrato de Suministro de Gas Natural para edificios municipales y colegios públicos a través de Contrato Basado en el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (Expte. 2025/084).
- Contrato para la Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba" (Expte. 2025/004).
- Contrato del Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia (Expte. 2025/040).
- Contrato del Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de evaluaciones de riesgos en determinados centros de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba (Expte. 2025/082).
- Contrato de Servicio de impartición de talleres de la Red de Centros de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) dependientes de la Delegación de Mayores (Expte. 2025/026).

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las decisiones que se adopten por esta delegación de competencias.



TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente Acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento,

P.D. DECRETO Nº 2025/09600

Córdoba, 2 de julio de 2025.– La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo y Juventud, Cintia Bustos Muñoz.

